



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de CURVAS, HOJA DE SIERRA Y RESINAS
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con CURVAS, HOJA DE SIERRA Y RESINAS que permita continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none">- Adquirir los bienes necesarios para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">- Materiales necesarios para la ejecución de estructuras de concreto simple y obras eléctricas.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.02
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3.	CANTIDAD	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
		ESPUMA DE POLIURETANO EXPANSIVO DE 500 mL	UND	04
		HOJA DE SIERRA 12 in BIMETAL	UND	06
		PEGAMENTO PARA PVC X 1 gal	UND	01
		CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1 1/2 in	UND	04
		CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 3 in	UND	04
		UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3 in	UND	04
		UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 1/2 in	UND	02
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD			
CARACTERÍSTICAS	PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO) 1. ESPUMA DE POLIURETANO EXPANSIVO DE 500 mL Especificaciones: <ul style="list-style-type: none">▪ Formato de distribución: Lata de 500ml con valvula▪ Composición: Poliuretano▪ Densidad: 20 kg/m³▪ Absorción de agua: 1% del vol. Total▪ Resistencia a la compresión: 0.05 N/mm²▪ Resistencia a la tensión: 0.1 N/mm²			



GIANMARCO ANTONIO ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIF N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIF N° 36716




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">▪ Permeabilidad al agua: $\mu = 21$, $sd = 1.0$ m ($d = 49$ mm, $\rho = 19.5$ kg/m³)▪ Temperatura de servicio: -40°C – 80°C▪ Normativa - SSGG<ul style="list-style-type: none">❖ TUV certificate – PPP 532488:2010 <p>2. HOJA DE SIERRA 12 in BIMETAL Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formato de distribución: unidad▪ Composición: Acero bimetal▪ Dimensiones: 250mm x 13mm x 0.65mm▪ Peso aproximado: 15g▪ Sierra: 24 dientes por pulgada▪ Normativa - SSGG<ul style="list-style-type: none">❖ ISO 9001 <p>3. PEGAMENTO PARA PVC X 1 gal Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formato de distribución: latas de 1gl▪ Temperatura de aplicación: 4°C – 43°C▪ Color: Azul▪ Viscosidad: min 500° cps▪ Densidad: 7.83+/- 0.2 lbs/galon▪ Normativa - SSGG<ul style="list-style-type: none">❖ ASTM D2564❖ NSF ESTÁNDAR 61 <p>4. CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1 1/2 in Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formato de distribución: unidades▪ Composición: Policloruro de vinilo rígido▪ Diámetro: 1 1/2"▪ Peso aprox: 0.185 kg▪ Normativa - SSGG<ul style="list-style-type: none">❖ NTP: 399.006:2015❖ NTE 012❖ NTE 007 <p>5. CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 3 in Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formato de distribución: unidades▪ Composición: Policloruro de vinilo rígido▪ Diámetro: 3"▪ Peso aprox: 1.225 kg▪ Normativa - SSGG<ul style="list-style-type: none">❖ NTP: 399.006:2015❖ NTE 012❖ NTE 007 <p>6. UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3 in Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formato de distribución: unidades▪ Composición: Policloruro de vinilo rígido▪ Diámetro: 3"▪ Peso aprox: 0.343 kg▪ Normativa - SSGG<ul style="list-style-type: none">❖ NTP: 399.006:2015❖ NTE 012❖ NTE 007
--	---






GIANMARCO ANTONI
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724


HUGO EDMUNDO VALEN
CIENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



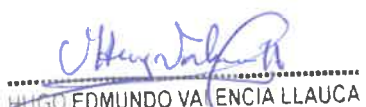
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>7. UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 ½ in Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formato de distribución: unidades▪ Composición: Policloruro de vinilo rígido▪ Diámetro: 1 1/2"▪ Peso aprox: 0.073 kg▪ Normativa - SSG<ul style="list-style-type: none">❖ NTP: 399.006:2015❖ NTE 012❖ NTE 007
PRESENTACIÓN	Lata con aplicador, material suelto
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL	<p>1. ESPUMA DE POLIURETANO EXPANSIVO DE 500 mL</p>  <p>2. HOJA DE SIERRA 12 in BIMETAL</p>  <p>3. PEGAMENTO PARA PVC X 1 gal</p>









GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	 <p>4. CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1 1/2 in</p>  <p>5. CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 3 in</p>  <p>6. UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3 in</p>  <p>7. UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 1/2 in</p> 
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica




GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	<table border="1"><tr><td>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</td><td><p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p><p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p><p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p></td></tr><tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td><p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p><p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.</p><p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p></td></tr></table>	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>				
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1"><tr><td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td><td><p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p></td></tr><tr><td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td><td><p>Acreditar experiencia por monto S/1,500.00 en venta de materiales de construcción</p></td></tr><tr><td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td><td><p>No aplica</p></td></tr></table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>Acreditar experiencia por monto S/1,500.00 en venta de materiales de construcción</p>	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>No aplica</p>
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>Acreditar experiencia por monto S/1,500.00 en venta de materiales de construcción</p>						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>No aplica</p>						

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO											
6.	<table border="1"><tr><td>UNIDAD OPERATIVA</td><td colspan="3">03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</td></tr><tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</td><td>TOTAL DE PAGOS</td><td>Pago único</td></tr></table>	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES			FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES										
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único								

7.	PENALIDADES A APLICAR
----	-----------------------

GIANMARCO ANTHON
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248721

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNÓ	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido,	



[Signature]
 GIANMARC ANTHONY
 ORRILLO CRUZ
 Ingeniero Civil
 CIP N° 248724

[Signature]
 HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
 Ingeniero Mecánico Electricista
 CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones
Firma del jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.


GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 24872


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716